

RESOLUCION EX. N° - 473

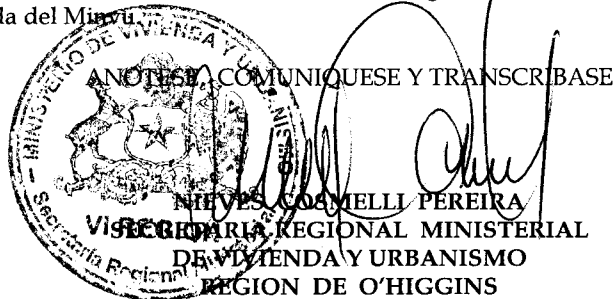
RANCAGUA, 05 MAYO 2010

TENIENDO PRESENTE:

- a) La solicitud ingresada en esta Seremi con fecha 26 de Abril de 2010, presentada por la empresa MARCO AURELIO CARRASCO ROMAN CONSTRUCTORA e INMOBILIARIA PUERTAS DEL MAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA o CONSTRUCTORA PUERTAS DEL MAR E.I.R.L., Rut N° 76.028.088-7, para inscribirse en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- b) El D.S. N° 95 de 2007, que modifica el D.S. N° 63 (V. y U.) de 1997, Reglamento del Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) El Artículo Transitorio agregado al D.S. N° 63 (V. y U.) de 1997, publicado en el Diario Oficial con fecha 28 de Julio de 2007.
- d) El formulario de Registros Técnicos Minvu, donde se indica que con fecha 21 de Abril de 2010, se canceló la inscripción mediante boleta N° 16.847, en cajas de Serviu Región de O'Higgins.
- e) El Informe Jurídico de fecha 30 de Abril de 2010.
- f) El Informe Técnico de fecha 04 de Mayo de 2010, del profesional revisor, que indica que el solicitante reúne los requisitos para inscribirse.
- g) El D.S. N° 63 (V. y U.) de fecha 13 de Junio de 1997, y sus modificaciones posteriores.
- h) Las facultades que me confiere el D.S. 397 (V. y U.) de 1976, reglamento orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.
- i) El D.S. N° 28 (V. y U.) de fecha 16 de Marzo de 2010, que nombra a la suscrita Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.
- j) Que se encuentra en tramitación el Decreto que nombra a la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo titular de la Región de O'Higgins, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

- 1.- INSCRIBASE a la empresa MARCO AURELIO CARRASCO ROMAN CONSTRUCTORA e INMOBILIARIA PUERTAS DEL MAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA o CONSTRUCTORA PUERTAS DEL MAR E.I.R.L., Rut N° 76.028.088-7, en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada del MINVU, quedando habilitado para operar en la Región de O'Higgins, en CUARTA CATEGORÍA.
- 2.- RATIFIQUESE por el Coordinador Nacional del Registro de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada del Minvu



V°B° Unidad Jurídico.

NCP/FJR/EQN/pcm.

TRANSCRIBIR A:

- Director del Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada-MINVU.
- Director SERVIU Región de O'Higgins
- Depto. Planes y Programas (2)
- Interesado
- Archivo SEREMI.